

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 503199/44/22, C. RICARDO JULIO URIBE LUNA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA NIÑOS HEROES # 22, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE CERRADA NIÑOS HEROES, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON JUAN Y ANTONIO PINEDA, AL ORIENTE: 33.00 MTS. COLINDA CON SONIA URIBE LUNA, AL PONIENTE: 37.10 MTS. COLINDA CON XELO BAYLON. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 336.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

---

No. DE EXPEDIENTE: 507327/2/23, C. FABIOLA PAREDES GUZMAN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ANDADOR S/N, LOTE S/N, MANZANA S/N, COL. EL CALVARIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.30 MTS. CON PETRONILA MENDOZA RIVERO, AL SUR: 9.70 MTS. CON ANDADOR, AL ORIENTE: 26.10 MTS. CON ANDADOR, AL PONIENTE: 25.80 MTS. CON MARIA DE JESUS MENDOZA RIVERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 246.52 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

---

No. DE EXPEDIENTE: 508132/11/23, C. ERIKA REYES PASTEN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PRIVADA SONORA #1 INT-A, LOTE S/N, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO "COLONIA DE LOS REYES", COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.65 M LINDA CON ENRIQUE REYES RODRIGUEZ, AL SUR: 0.55 Y 14.85 M LINDA CON ALBERTO REYES, AL ORIENTE: 17.43 M LINDA CON EVARISTO LLANOS, AL PONIENTE: 7.20 Y 11.40 M CON ALBERTO REYES Y PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 279.85 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

---

No. DE EXPEDIENTE: 507322/1/23, C. ARTURO CORIA REYES, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE RICARDO FLORES MAGON, LOTE 11, MANZANA 1, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 8.00 MTS LINDA CON CALLE RICARDO FLORES MAGON, AL ORIENTE: 25.00 MTS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 25.00 MTS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 209.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

---

No. DE EXPEDIENTE: 508139/13/23, C. ROCIO REYES ESPARZA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un INMUEBLE UBICADO EN: CALLE TAMAULIPAS No. 341-B EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.50 MTS CON MAXIMINA RODRIGUEZ RUIZ, AL SUR: 14.60 MTS

CON HERLINDA SALINAS, AL ORIENTE: 7.80 MTS CON CALLE TAMAULIPAS, AL PONIENTE: 7.70 MTS CON MAXIMINA RODRIGUEZ RUIZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 112.76 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 507332/3/23, C. LAURA ARACELI BRAN MENDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: AVENIDA ACUEDUCTO LOTE 28 EN LA COLONIA AMPLIACION SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 M2 CON LOTE 29, AL SUR: 20.00 M2 CON LOTE 27, AL ORIENTE: 9.50 M2 CON AVENIDA ACUEDUCTO, AL PONIENTE: 9.50 M2 CON LOTE 20. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1 de Marzo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 502171/31/22, C. ABIGAIL MATEO CASAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMBAJADA IRAN, LOTE 27, MANZANA 03, COL. CIUDAD CUAUHEMOC, PREDIO DENOMINADO "TECUESCONCO", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS LINDA CON LOTE 22, AL SUR: 8.00 MTS LINDA CON CALLE EMBAJADA IRAN, AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 26, AL PONIENTE: 15.00 MTS LINDA CON LOTE 28. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de Marzo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 459459/2/22, C. EMMA DELIA BAEZ CORONEL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL NUMERO 8 DEL PREDIO DENOMINADO "CASA BLANCA" DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.36 MTS. CON PRIVADA NACIONAL, AL SUR: 8.21 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL Y 6.09 MTS. CON LETICIA CATALINA BAEZ CORONEL, AL ORIENTE: 14.45 MTS. CON FRANCISCO BAEZ MARTINEZ, AL PONIENTE: 12.11 Y 2.58 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 186.64 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de Marzo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 507344/5/23, C. ESTHER PEREZ ROJAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SABINO, LOTE 1, MANZANA 7, PREDIO DENOMINADO "LAS NOPALERAS", COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.09 MTS COLINDA CON AVENIDA LAS TORRES, AL SUR: 15.00 MTS COLINDA CON LOTE 2, AL ORIENTE: 13.00 MTS CON CALLE SABINO, AL PONIENTE: 4.20 MTS COLINDA CON LOTE 40. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 129.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Marzo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 368509/27/2022, C. FERNANDA LOPEZ OLVERA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno PREDIO DENOMINADO "BUENAVISTA", UBICADO EN CALLE ALDAMA S/N, SAN MIGUEL ATEPOXCO, Municipio de NOPALTEPEC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 40.40 MTS Y COLINDA CON CALLE CENTENARIO, AL SUR: 36.00 MTS Y COLINDA CON NEMORIO GUILLERMO NAVARRETE DIAZ, AL ORIENTE: 16.40 MTS Y COLINDA CON MARIA MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE: 17.40 MTS Y COLINDA CON CALLE ALDAMA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 646.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 22 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 368525/29/2022, C. JOSUE DAVID REYES HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ONICE S/N, COLONIA BARRIO VICENTE GUERRERO, Municipio de NOPALTEPEC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 48.50 MTS. COLINDA CON CALLE ONICE, AL SUR: 48.50 MTS. COLINDA CON PEDRO REYES MARQUEZ, AL ORIENTE: 18.50 MTS. COLINDA CON CALLE UNIVERSIDAD, AL PONIENTE: 18.50 MTS. COLINDA CON NEMORIO MARQUEZ FLORES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 897.25 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 21 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 368529/30/2022, C. DAVID CARDENAS LEAL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA, MANZANA 03, LOTE 10 SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.95 METROS CON JESUS GARCIA GUTIERREZ, AL SUR: 16.90 METROS CON RAUL MORALES BARRON, AL ORIENTE: 6.97 METROS CON CALLE MOCTEZUMA, AL PONIENTE: 6.95 METROS CON CUSTODIO GARCIA GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 117.37 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 22 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 372941/01/2023, C. LAURA ANGELICA CAMACHO HERRERA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO UBICADO EN CALLE CAMINO NACIONAL S/N BARRIO SAN BARTOLO ALTO EN LA COMUNIDAD DE AXAPUSCO, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.00 METROS COLINDA CON RODOLFO RAMIREZ ESPINOZA, AL SUR: 30.00 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON CAMINO NACIONAL, AL PONIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON RODOLFO RAMIREZ ESPINOZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 06 de Marzo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 372945/02/2023, C. HERLINDA CID DEL PRADO GUTIERREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO DENOMINADO "TECOXTITLA", Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 METROS, LINDA CON LORENZO MARIN, AL SUR: 21.00 METROS, LINDA CON BACILIO ESPEJEL, AL ORIENTE: 9.50 METROS, LINDA CON JOSE LUIS PEREZ, AL PONIENTE: 9.50 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 199.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 06 de Marzo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 368532/31/2022, C. VICTOR MANUEL ESCOBAR BLANCAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un PREDIO URBANO DENOMINADO "NEXTLATELCO", UBICADO EN LA CERRADA MIGUEL LERDO DE TEJADA, SIN NUMERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OTUMBA, Municipio de OTUMBA, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. CON TRINIDAD HERNANDEZ, ACTUALMENTE MARIA LUISA TORRES DIAZ, AL SUR: 18.00 MTS CON MARIA CRUZ ESPINOSA SANDOVAL, ACTUALMENTE CAROLINA RESENDIZ MARTINEZ, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CERRADA DE MIGUEL LERDO DE TEJADA, AL PONIENTE: 10.00 MTS CON MARCIAL GONZALEZ, ACTUALMENTE MANUEL GONZALEZ PASTRANA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 22 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 368516/28/2022, C. PEDRO PINEDA RUIZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un: PREDIO UBICADO EN PRIVADA SIN NOMBRE S/N, DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX, PREDIO DENOMINADO TILHUACAN SEGUNDO, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. LINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: 08.49 MTS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 12.65 MTS LINDA CON GUMARO PINEDA MENA, AL PONIENTE: 12.52 MTS LINDA CON VIRGINIA PINEDA MENA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 115.04 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 22 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 368503/26/2022, C. PEDRO PINEDA RUIZ, RAUL CIPRIANO PINEDA RUIZ Y JUAN MARTIN PINEDA RUIZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO S/N, SAN LUCAS XOLOX, PREDIO DENOMINADO TILHUACAN SEGUNDO, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.81 MTS LINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: 20.00 MTS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 12.46 MTS LINDA CON CALLE FRANCISCO I MADERO, AL PONIENTE: 12.55 MTS LINDA CON GUMARO PINEDA MENA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 241.47 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 22 de Febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 328462/19/2022, C. CARLOS ALBA NIEVES, Promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO PRIVADA SIN NOMBRE, BARRIO EVANGELISTA, Municipio de TEOTIHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.80 METROS CON LA C. ESTELA ALVA NIEVES, AL SUR: 13.80 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 11.40 METROS CON JAVIER ALBA NIEVES Y C. MARICELA TORRES HUERTA, AL PONIENTE: 11.40 METROS CON JOSE ALFREDO RAMIREZ NIEVES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 157.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 16 de febrero del año

2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 352898/125/2022, La C. ESPERANZA CERVANTES CRUZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre DE SU TERRENO DENOMINADO "LA JOYA", UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES S/N EN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE ACOLMAN (SIC), MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 47.30 MTS CON LUIS ROSAS CHICAS, AL SUR 1º: 40.75 MTS CON ANAMARIA, RAYMUNDO ESTRADA Y CELERINO CANTILLO, AL SUR 2º: 7.20 MTS CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ORIENTE 1º: 17.00 MTS CON HUMBERTO DEGANTE, AL ORIENTE 2º: 10.10 MTS CON CELERINO CANTILLO, AL PONIENTE: 25.34 MTS CON ANGELICA VEGA ORTEGA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 766.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 13 de marzo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 352909/127/2022, El C. ELIAS PACHECO RICO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre EL PREDIO URBANO DENOMINADO "ATEMAC", UBICADO EN CARRETERA LIBRE MEXICO PIRAMIDES, SAN JUANICO ACOLMAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.50 (VEINTE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDA CON MARIA EUGENIA AVILA CHANES, AL SUR: 21.60 (VEINTIUN METROS CON SESENTA CENTIMETROS). COLINDA CON MARIA EUGENIA AVILA CHANES, AL ORIENTE: 15.75 (QUINCE METROS CON SETENTA Y CINCO) COLINDA CON MARIA LUISA GONZALEZ R. Y AMELIA GONZALEZ R.; AL PONIENTE: 15.75 MTS (QUINCE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON CARRETERA LIBRE MEXICO PIRAMIDES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 331.53 METROS CUADRADOS (TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 17 de marzo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 352915/128/2022, La C. ANA CECILIA FLORES CAMPOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre EN CALLE DE MORELOS ESQUINA EN DIAGONAL CON LA CALLE DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y CON LA ESQUINA DE LA CALLE DE HIDALGO DEL POBLADO DE SAN LORENZO TLALMIMILPAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: CON 19.23 METROS COLINDA CON LEONILLO URRIETA GUERRA, AL SUROESTE: CON 10.75 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; 12.60 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO, AL SURESTE: CON 38.64 METROS COLINDA CON AURORA ORTIZ CASTILLO, AL NOROESTE: CON 34.87 METROS COLINDA CON CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 794.24 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 13 de marzo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 351864/73/2022, La C. MARIA EVANGELINA PEREZ GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, SOBRE DEL TERRENO UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO DE LA COMUNIDAD DE XOMETLA DEL PREDIO DENOMINADO "CALIXPA", MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.00 MTS CON MODESTO GALINDO, AL SUR: 30.00 MTS CON CARLOS REYES MEJIA, AL ORIENTE: 12.50 MTS. CON CERRADA SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 12.50 MTS. CON MODESTO GALINDO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 375.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 13 de marzo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2487.- 25, 28 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,990** Volumen **1930** folio **18** DE FECHA **VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN PINEDA MORENO. QUE OTORGAN: LA SEÑORA OLIVIA PALENCIA PALACIOS, ASÍ COMO LOS SEÑORES MELISA JAZMIN, DANIEL Y SAMANTHA LIA TODOS DE APELLIDOS PINEDA PALENCIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los veintitrés días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2396.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,890** Volumen **1920** folio **148** DE FECHA **VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN SUAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **JUAN SUAREZ Y GONZÁLEZ. QUE OTORGAN: LAS SEÑORAS LILIA ALEJANDRA Y LAURA LUCIA** AMBAS DE APELLIDOS **SUÁREZ ROBLES**; ESTA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CRISTINA ROBLES GONZÁLEZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los nueve días del mes de marzo del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2396.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 10 MARZO DEL AÑO 2023.

LICENCIADO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 79, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO LA PAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL **GACETA DEL GOBIERNO** Y EN UN **DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL**, HAGO CONSTAR: QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO 140,146, VOLUMEN 1926, CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2023, SE "**APERTURA**" EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE

**EDUARDA AYALA ALEGRE**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **EDUARDA AYALA**, A SOLICITUD DE **VICTORIA MORALES AYALA**, QUIEN OTORGA SU CONSENTIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, PARA QUE EL SUSCRITO NOTARIO LLEVE A CABO LA TRAMITACIÓN DE LA MISMA, DECLARAN NO CONOCER A ALGUNA OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO A HEREDAR Y ME EXHIBIÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR SU PARENTESCO CON LA DE "CUJUS".

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO SETENTA Y NUEVE.

2396.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 7 MARZO DEL AÑO 2023.

LICENCIADO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 79, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO LA PAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, HAGO CONSTAR: QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO 140,103, VOLUMEN 1923, CON FECHA 7 DE MARZO DEL 2023, SE "APERTURA" EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ALBERTO SOTO ROSAS**, A SOLICITUD DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **OLIVA ROSAS RUIZ**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **OLIVA ROSAS**, REPRESENTADA POR LA SEÑORA **ANGÉLICA SOTO ROSAS**, POR SI, Y EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA, QUIEN OTORGA SU CONSENTIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, PARA QUE EL SUSCRITO NOTARIO LLEVE A CABO LA TRAMITACIÓN DE LA MISMA, DECLARA NO CONOCER A ALGUNA OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO A HEREDAR Y ME EXHIBIÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR SU PARENTESCO CON EL "DE CUJUS".

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO SETENTA Y NUEVE.

2396.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,249** Volumen **1929** folio **84** DE FECHA **VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JUAN CORONA ARIAS. **QUE OTORGA:** LAS SEÑORAS MA. GLORIA DOMINGUEZ FELICIANO, CARMEN GUADALUPE, CATERIN NOHEMI Y VICENTA YADIRA LAS TRES ULTIMAS DE APELLIDOS CORONA DOMINGUEZ POR CONDUCTO DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ PEREZ, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los treinta días del mes de marzo del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2396.- 21 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,151** Volumen **1921** folio **60** DE FECHA **TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION NAVARRO FLORES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. CONCEPCION NAVARRO FLORES. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES MARIA CRISTINA, MARIA DE LA LUZ, YOLANDA CANDELARIA, ANGEL JAIME, AMELIA OLIVIA, GUILLERMINA Y BERTHA MARGARITA, TODOS DE APELLIDOS MURILLO NAVARRO, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un periódico de circulación **DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los trece días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2396.- 21 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **140,065** libro **1925** folio **41** de fecha **dos de marzo del año dos mil veintitrés**, se hizo constar ante mi fe, LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ANASTASIO SOLIS SANDOVAL, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR EL NOMBRE DE ANASTASIO SOLIS SANDOVAL, que otorga: LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE PÉREZ GONZÁLEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA MARIA TERESA SOLÍS PÉREZ, QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SÍ. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un periódico de circulación **DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los trece días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2396.- 21 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Notaría, Doctora en Derecho, **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Local A-1, Los Cedros, 52154 Metepec, México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 25,365 veinticinco mil trescientos sesenta y cinco, de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROGELIO BELMONTES RODRIGUEZ**, que otorgaron los señores **GLORIA GARCIA RUIZ**, en su carácter de cónyuge



supérstite y **ROGELIO EMANUEL BELMONTES GARCIA, SERGIO BELMONTES GARCIA Y JUANA RUBI BELMONTES GARCIA**, en su carácter de descendientes directos del señor **ROGELIO BELMONTES RODRIGUEZ**, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepac, México, a 17 de abril del 2023.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2403.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 09 de Marzo de 2023.

Mediante escritura 34,488 de fecha quince de febrero de 2023, de esta notaria a mi cargo; se hizo constar, el INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor SENORINA RODRIGUEZ RONSES también conocida como SENORINA RODRIGUEZ RONCES, que formalizo la señora NORMA ALCOSER RODRIGUEZ, en su carácter de hija de la autora de la sucesión y en su carácter de presunta heredera; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES con un intervalo de siete días.

2408.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México a 09 de Marzo de 2023.

Mediante escritura **34,562, de fecha 14 de marzo de 2023**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JAVIER BERUMEN MARTIN**; a solicitud de los señores **JOSE JAVIER, GABRIELA, EVA LAURA, LUCIANO FERNANDO Y LUIS ENRIQUE**, todos de apellidos **BERUMEN MARTINEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y como presuntos herederos; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES con un intervalo de siete días.

2411.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ABRIL 13, 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTIUNO**, de fecha **TRECE** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **FLORENTINO RUBEN BARRAGAN MARTINEZ**, (quien también utilizo los nombres de RUBEN BARRAGAN MARTINEZ Y

FLORENTINO BARRAGAN MARTINEZ), que otorgaron el señor **ASUNCIÓN BARRAGAN CORRO**, en su carácter de Albacea, **los señores JUDITH y RUBEN**, de apellidos **BARRAGAN CORRO**, y los señores **OMAR, OSCAR IVAN, MIRIAM LUCILA y GUADALUPE** de apellidos **LUJANO BARRAGAN**, todos en su carácter de herederos universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2428.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**MARZO 22, 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTIDÓS**, de fecha **VEINTIUNO** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, autorizada definitivamente el **VEINTIDÓS** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLADYS ALEJANDRINA RIVERA AZUARA**, que otorgó el señor **JOEL CARLOS MALDONADO GONZALEZ**, en su carácter de Heredero Universal y Albacea, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2429.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **37637**, volumen **1127** de fecha **11** de **abril** del **2023**, ante mí, los señores **ALFONSO EMMANUEL GALÁN MARTÍNEZ** y **MARISOL LIZETH GALÁN MARTÍNEZ**, en su carácter de herederos, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **EMILY MARIBEL MARTÍNEZ OLGUÍN**. Asimismo, en dicho instrumento, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptaron la herencia instituida en su favor. Por último, la señora **MARISOL LIZETH GALÁN MARTÍNEZ**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de abril de 2023.

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 33 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Nota. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

752-A1.- 21 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **5,398** volumen **185**, de fecha 08 de septiembre de 2022, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUCIA PEÑALVA NAVA** que otorgan los señores **ENRIQUE DOMINGO MARQUEZ Y OCAMPO** (también conocido como **ENRIQUE DOMINGO MARQUEZ OCAMPO, ENRIQUE**

**DOMINGO MARQUEZ, ENRIQUE MARQUEZ**), en su carácter de cónyuge sepérsite, **JUAN ENRIQUE MARQUEZ PEÑALVA y ADOLFO MARQUEZ PEÑALVA** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 17 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

753-A1.- 21 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **5,996** volumen **210**, de fecha 07 de marzo de 2023, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOEL MANUEL HERNANDEZ MENDOZA** que otorgaron los señores **HERLINDA BARBOSA SORIA**, en su carácter de cónyuge sepérsite, **FERNANDO FLORENTINO HERNANDEZ BARBOSA y JUAN MANUEL HERNANDEZ BARBOSA** en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 17 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

754-A1.- 21 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6,037** volumen **212**, de fecha 15 de marzo de 2023, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SIDNEY FRANCISCO PECORARO FERNANDES (también conocido con el nombre de FRANCISCO PECORARO FERNANDEZ)** que otorgaron los señores **ANA ISABEL CHAVEZ DEL BOSQUE**, en su carácter de cónyuge sepérsite, **MAURICIO ANTONIO PECORARO CHAVEZ y DIEGO ERNESTO PECORARO CHAVEZ** en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 17 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

755-A1.- 21 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezhualcóyotl, hace constar: por escritura número "127,287" ante mí, el día diecisiete de marzo del dos mil veintitrés, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de **ERNESTO BARROSO GARCIA**, PARA CUYO EFECTO COMPARECE LA SEÑORA **VERONICA BARROSO PAEZ**, su carácter de heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en EL PERIODICO EL FINANCIERO por dos veces cada 7 en 7 días.

2451.- 24 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de abril de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "87,089", volumen "1809", de fecha "28 de febrero de 2023", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GALLO**, que otorgan los señores **YOLANDA GUADALUPE y JOSÉ MANUEL** ambos de apellidos **RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GALLO**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2458.- 24 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de abril de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,824", volumen "1784", de fecha "31 de marzo de 2022", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN JESÚS ZARAGOZA MUÑOZ**, que otorgan la señora **ELVIA MUÑOZ ALVARADO** y la sucesión intestamentaria del señor **JUAN MANUEL ZARAGOZA PÉREZ**, por quien comparece su albacea la señora **ELVIA IRENE ZARAGOZA MUÑOZ**, la primera de ellas como ascendiente directo del de cujus y en su carácter de posibles herederas, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte del señor **JUAN JESÚS ZARAGOZA MUÑOZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2459.- 24 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

HAGO SABER: Que mediante escritura número dieciséis mil trescientos cuarenta de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FREDY SAUL CASTELLANOS LOPEZ** a solicitud de los señores **MARCIAL CASTELLANOS JIMENEZ** y **CELIA EUDELIA LOPEZ BRITO** quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepec, Estado de México, a 23 de marzo del 2023.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.  
Notario Público No. 124 del Estado de México.

2466.- 24 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

HAGO SABER: Que mediante escritura número dieciséis mil ciento ochenta y cinco de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante el suscrito Notario, se inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de ELIODORA ARCHUNDIA GIL quien también usaba el nombre y era identificada como MARIA HELIORA ARCHUNDIA a solicitud de la señora MARIA DE LOURDES GALICIA ARCHUNDIA, como presunta heredera quien manifestó su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditó su entroncamiento y que los informes del Registro Público de la Propiedad, Archivo de Notarías y Archivo Judicial se desprende la inexistencia de testamento de la de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepec, Estado de México, a 23 de Marzo del 2023.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.  
Notario Público No. 124 del Estado de México

2467.- 24 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,906** del Volumen **736**, firmada el día **18 de abril de 2023**, se llevó a cabo **EL INICIO DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO HERNANDEZ NABARRO**, quien falleció el 06 de junio del año 2001, a solicitud de la señora **CANDELARIA MARES SERRANO, en su carácter de cónyuge supérstite**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de abril del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

765-A1.- 24 abril y 4 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,909** del Volumen **739**, firmada el día **19 de abril de 2023**, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE FERNANDEZ LARA**, quien falleció el 12 de julio del año 2014, a solicitud de la señora **MARIA DE JESUS RANGEL FERNANDEZ**, en su carácter de **ALBACEA** y como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de abril del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

766-A1.- 24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **24,952**, de fecha **6 de marzo de 2023**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **JAQUELINE PEREZ MUÑOZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, los señores **LIZBETH RODRÍGUEZ PÉREZ, ERIKA RODRÍGUEZ PÉREZ Y FRANCISCO RODRIGO RODRÍGUEZ PÉREZ**, en su carácter de descendientes directos **INICIARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su esposo y padre, el señor **ANTONIO RODRÍGUEZ DORANTES**, los señores **LIZBETH RODRÍGUEZ PÉREZ, ERIKA RODRÍGUEZ PÉREZ Y FRANCISCO RODRIGO RODRÍGUEZ PÉREZ REPUDIARON** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión, por lo que la señora **JAQUELINE PÉREZ MUÑOZ, ACEPTO LA HERENCIA** y fue designada también como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ANE MIREN OSES DOSAL Y SAMUEL AARON DÍAZ HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

767-A1.- 24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **25,045**, de fecha 17 de marzo de 2023, ante la fe del suscrito Notario los señores **ARTURO DURON CAPUCHINO, MA. DEL REFUGIO DURON CAPUCHINO** (quien también acostumbra a usar en su vida social y jurídica el nombre de **MARIA DEL REFUGIO DURON CAPUCHINO**), **J FÉLIX DURON CAPUCHINO** (quien también acostumbra a usar en su vida social y jurídica el nombre de **FÉLIX DURON CAPUCHINO, MARÍA ESTELA DURON CAPUCHINO** (quien también acostumbra a usar en su vida social y jurídica el nombre de **MARIA ESTHELA DURON CAPUCHINO**) y **MANUEL DURON CAPUCHINO**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión respectivamente, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DOMINGO DURON BANDA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a el señor **MANUEL DURON CAPUCHINO** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **RICARDO ZAMORA MIGUEL e IRMA RICO MARTINEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

768-A1.- 24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **24,680**, de fecha **9 de febrero de 2023**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **MARÍA DEL CARMEN SOTO CORONADO**, en su carácter de cónyuge supérstite, los señores **PEDRO SEBASTIAN VALDERRABANO SOTO** y **LESLY ARIADNA VALDERRABANO SOTO**, en su carácter de descendientes directos **INICIARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su esposo y padre, el señor **PEDRO VALDERRABANO UMBRAL**, los señores **PEDRO SEBASTIAN VALDERRABANO SOTO** y **LESLY ARIADNA VALDERRABANO SOTO REPUDIARON** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión, por lo que la señora **MARÍA DEL CARMEN SOTO CORONADO, ACEPTO LA HERENCIA** y el señor **PEDRO SEBASTIAN VALDERRABANO SOTO** fue designado como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ANGELICA MONTIEL CASTELAZO y FEDERICO ESCALANTE RODRIGUEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

768-A1.- 24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **24,206**, de fecha **14 de diciembre de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **GUILLERMO GONZÁLEZ PÉREZ**, en su carácter de cónyuge superviviente, **DEYANIRA AMERICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **YESSICA ARLETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **ANA PAOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de descendientes directos, INICIARON la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA MARÍA GONZÁLEZ ORTÍZ, las señoras **DEYANIRA AMERICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **YESSICA ARLETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **ANA PAOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **ACEPTARON LA HERENCIA** y además la señora **DEYANIRA AMERICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **ACEPTO** el cargo de **ALBACEA**, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos FRIEDA MARIA MORENO ALARCON Y EMMANUELLE FLORES DURAN.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

768-A1.- 24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 62,946**, de fecha **12 de abril del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Gerardo Alonso Pérez Salazar y Hanson**, que otorgaron las Señoras **Ana Teresa y Gabriela**, de apellidos **Pérez Salazar Puente**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de Abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

840-A1.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,922, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA ESPARZA PÉREZ** también conocida como **MA ELENA ESPARZA PÉREZ**, a solicitud de los señores **JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**, **JESÚS GERARDO** y **MARÍA ELENA** ambos de apellidos **SALDAÑA ESPARZA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento de descendientes en primer grado del señor **JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ** y de los señores **JESÚS GERARDO** y **MARÍA ELENA** ambos de apellidos **SALDAÑA ESPARZA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de Abril del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

841-A1.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,047, de fecha 14 de Abril del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES NAVARRO NAJERA**, a solicitud de las señoras **LUCINA Y MARÍA ELENA, AMBAS DE APELLIDOS NAVARRO NAJERA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en segundo grado colateral de las señoras **LUCINA Y MARÍA ELENA, AMBAS DE APELLIDOS NAVARRO NAJERA**.

Tlalnepantla, México, a 17 de abril del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

842-A1.- 4 y 16 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,461 de fecha 23 de Febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CONSTANTINO JUAN RAMOS ROMERO**, a solicitud de los señores **CONSTANTINO FRANCISCO RAMOS MEDRANO Y MARCELINA TRANQUILINA ROMERO BARRAGAN**, en su carácter de Ascendiente en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción del autor de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento del mismo, que acredita el entroncamiento familiar como Ascendientes en primer grado de los señores **CONSTANTINO FRANCISCO RAMOS MEDRANO Y MARCELINA TRANQUILINA ROMERO BARRAGAN**.

Tlalnepantla, México, a 18 de Abril de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

843-A1.- 4 y 16 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,841, de fecha 24 de Marzo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER ROMERO FUENTES**, a solicitud de los señores **ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL Y MARÍA DE LA LUZ, TODOS DE APELLIDOS ROMERO FUENTES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en segundo grado colateral de los señores **ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL Y MARÍA DE LA LUZ, TODOS DE APELLIDOS ROMERO FUENTES**.

Tlalnepantla, México, a 14 de abril del año 2023.



LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

844-A1.- 4 y 16 mayo.

---

***Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Texcoco 00 Edo. de Méx., Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Jardín, Constitución y Ruta 94.***

TEXCOCO, MÉXICO A 02 DE MAYO DE 2023.

SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS DEL SECTOR TAXI DE LA “**UNIÓN DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDÍN, CONSTITUCIÓN Y RUTA 94 A.C.**” A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SECTOR TAXI, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA MARTES 16 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HRS, EN EL SALÓN DENOMINADO “MI RANCHITO”, UBICADO EN CARRETERA A SAN SIMÓN, No. 22, EJIDO XALA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA SITUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
- 4.- INFORME DE COMISIÓN DE VIGILANCIA.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL C. EDGAR PÉREZ JUÁREZ, PRESIDENTE ELECTO, CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 11-BIS, 13, 14, 16, 17 FRACC. I, 20 Y 21 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y CLÁUSULA DÉCIMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SECTOR TAXI.

NOTA: SE LES PIDE PUNTUAL ASISTENCIA.

**ATENTAMENTE.- EDGAR PEREZ JUAREZ.-PRESIDENTE.-RÚBRICA.**

845-A1.- 4 mayo.

---

**Al margen una leyenda, que dice: U.A.O. S.C.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA “U.A.O.”.  
PRIMER CONVOCATORIA.**

**Ozumba, México a 03 de mayo de 2023**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **2.9, 2.10, 2.11 y 2.12** y demás relativos aplicables del Código Civil aplicable para el Estado de México y con apego a la *Cláusula Décima Novena* y el artículo *Segundo Transitorio inciso b)* del estatuto constitutivo de la Sociedad Civil denominada “**U.A.O.**”, el suscrito Comisario NOEL MORALES SOSA, **CONVOCO** a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día **05 de junio del año 2023** a las **09:00** horas, dentro del *Domicilio Social* ubicado en Avenida Álzate Norte número 4-A, Colonia Álzate, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
- II.- Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la modificación del Órgano de Dirección.
- III.- Revocación y Otorgamiento de Poderes.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Designación de Delegado Especial para protocolizar el acta.

**ATENTAMENTE.- NOEL MORALES SOSA.- COMISARIO DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA “U.A.O.”.-RÚBRICA.**

2707-BIS.- 4 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, LOS **C. RAMON ORTIZ MAYEN Y LUZ MARIA REYES GARCIA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001239**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 101, VOLUMEN LIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE MARZO DE 1978**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50,546 DEL VOLUMEN 1,026 DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO SOBERON ALONSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 68 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGAN "AUSTROPLAN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR NICOLAS DE HOYOS KNORRING, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "LA PARTE VENDEDORA", Y LOS **SEÑORES RAMON ORTIZ MAYEN Y LUZ MARIA REYES GARCIA DE ORTIZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINA "LA PARTE COMPRADORA".---**B) EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN TERCER LUGAR**, QUE OTORGAN "AUSTROPLAN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA ESTOS EFECTOS SE LE DENOMINARA "LA PARTE ACREEDORA", Y LOS **SEÑORES RAMON ORTIZ MAYEN Y LUZ MARIA REYES GARCIA DE ORTIZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO PARA ESTOS EFECTOS TAMBIEN SE LES DENOMINARA "LA PARTE DEUDORA", Y---**C) EL MANDATO** QUE OTORGAN LUZ MARIA REYES GARCIA DE ORTIZ, A QUIEN SE DESIGNARA "EL MANDANTE" EN FAVOR DE "AUSTROPLAN DE MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, A LA QUE SE DESIGNARA "LA MANDATARIA", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTISIETE, DE LA MANZANA QUINCE ROMANO, DEL DISTRITO HABITACIONAL "H-51", ACTUALMENTE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO ARCOS DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS: LINDEROS: AL NORTE: EN DIECISEIS METROS, CON EL LOTE NÚMERO VEINTISEIS, AL ORIENTE: EN SEIS METROS, CON CALLE VIA SATURNO, AL SUR: EN DIECISEIS METROS, CON EL LOTE NUMERO VEINTIOCHO; AL PONIENTE: EN SEIS METROS, CON EL LOTE NUMERO VEINTITRES EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO CUAUTITLÁN MEXICO A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2493.- 25, 28 abril y 4 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA: 31/2023.

TLALNEPANTLA, MEXICO 17 DE ABRIL DE 2023.

EN FECHA 15 DE MARZO DE 2023, LA C. NICTE ZAZIL VARGAS RODRIGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 281, VOLUMEN 179 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 24 DE NOVIEMBRE DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 09, DE LA MANZANA V-A DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JACARANDAS", UBICADO EN LA JURISDICCION DE LA EX HACIENDA SANTA MONICA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 M2, EN LA CALLE DE NAYARIT, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LAS JACARANDAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2497.- 25, 28 abril y 4 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

ACTA: 37/2023.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE ABRIL DE 2023.

EN FECHA 15 DE MARZO DE 2023, EL C. MARCO ANTONIO CRUZALEY CAMPOS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, VOLUMEN 190 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE AGOSTO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 7, DE LA MANZANA XLIII (43 ROMANO) DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 187.25 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.39.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR: 17.00 CERRO DE ATLACO; AL ORIENTE: 12.85 METROS CON LOTE 6; AL PONIENTE 9.18 METROS CON LOTE 8, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

779-A1.- 25, 28 abril y 4 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. AMALIA UROZA ARIAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 215/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 35 A, MANZANA 2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN PRIMERA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

780-A1.- 25, 28 abril y 4 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MARIO SUAREZ CARBAJAL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001463**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1282, VOLUMEN 544, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2003**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,492 DEL VOLUMEN 772 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO**, QUE OTORGA POR UNA PARTE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA LUISA FERNANDA POLETTI VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, POR INSTRUCCIONES QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL COMITÉ TÉCNICO DEL CITADO FIDEICOMISO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LOS SEÑORES LICENCIADOS CARLOS COLINAS HERNANDEZ Y FRANCISCO ROJO COLINAS, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "DESARROLLOS COMERCIALES Y HABITACIONALES", SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE TRECE, DE LA MANZANA C GUION CATORCE GUION C, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CUAUTITLAN IZACALLI, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO CENTRO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: UN MIL VEINTITRES METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS; NORTE: EN TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON AVENIDA JOSE MARIA MORELOS; AL SUROESTE: EN VEINTISIETE METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CON ESTACIONAMIENTO; AL SURESTE: EN CUARENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CON LOTE CATORCE; AL NOROESTE: EN VEINTIDOS METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CON AVENIDA QUETZALCOATL O PRIMERO DE MAYO. EN ACUERDO DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----  
**ATENTAMENTE.- LA. C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

782-A1.- 25, 28 abril y 4 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **NEMESIO VAZQUEZ ROJAS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001227**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 287, VOLUMEN LXI, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE JULIO DE 1978**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 399 DEL VOLUMEN 019 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 005 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **LA COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES HUMBERTO VAZQUEZ ROJAS, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE OTRA EL SEÑOR NEMESIO VAZQUEZ ROJAS, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO TEPETLAPA, UBICADO EN EL BARRIO DE LOS REYES, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS; LINDEROS: AL NORTE: EN SESENTA Y CINCO METROS CON GUADALUPE Y TRINIDAD REYES; AL SUR: EN SESENTA Y NUEVE METROS CON CAMINO PÚBLICO; AL ORIENTE: EN CINCUENTA METROS CON PABLO Y GUADALUPE REYES; AL PONIENTE: EN VEINTIDOS METROS CON SILVESTRE REYES. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2607.- 28 abril, 4 y 10 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JULIO CESAR MOLINA CERVANTES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **137**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 322 DEL VOLUMEN 694 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010, CORRESPONDIENTE AL A LA ESCRITURA NÚMERO 4,359 CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO CXCIX CIENTO NOVENTA Y NUEVE DE FECHA VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO VEINTISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: I.- LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00245 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACI O ALCAZAR, EN LO SUCESIVO "LA PARTE ADQUIRENTE"; CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR SU APODERADO, EL LICENCIADO JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ. II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE, JULIO CESAR MOLINA CERVANTES, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 285 DEL LOTE 22 VEINTIDOS, DE LA MANZANA XV QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDIN LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: PROTOTIPO: SAUCE.- ÁREA CONSTRUIDA: 56.40 M2.- PORCENTAJE DE INDIVISOS: 1.6210 % LA VIVIENDA SE DESPLANTA SOBRE UN LOTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE S. ESPECIFICAN EN LA DESCRIPCIÓN DEL MISMO, Y ESTÁ COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS HABITABLES. PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA. PLANTA ALTA: RECÁMARA 1, RECÁMARA 2, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA HABITABLE DE LA VIVIENDA.- EN PLANTA BAJA: - NORTE: EN 7.35 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 284.- ESTE: EN 2.80 M. CON PLANTA PAJA DE LA VIVIENDA No. 351; Y EN 2.50 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 2.15 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; Y EN 1.30 M. Y 3.90 M. CON PATIO DE SERVICIO Y PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 286 RESPECTIVAMENTE.- OESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 286; Y EN 2.80 M. CON ÁREA COMÚN (ANDADOR Y JARDÍN RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO). EN PLANTA ALTA.- NORTE: EN 7.35 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 284.- ESTE: EN 2.80 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 351; Y EN 2.50 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 2.15 M. CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; Y EN 1.30 M. Y 3.90 M. CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO Y CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 286 RESPECTIVAMENTE.- OESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 286; Y EN 2.80 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (ANDADOR Y JARDÍN RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO).- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

819-A1.- 28 abril, 4 y 10 mayo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. **GUILLERMO OLIVER BUCIO, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 246 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001034**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA LA PARTIDA 133 DEL VOLUMEN 134 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 09 DE ABRIL DE 1984**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,523 DEL VOLUMEN 93 DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL PASQUEL ACOSTA, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA" Y DE OTRA PARTE "CINEMAS DE LA REPÚBLICA" SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EDUARDO CAMPUZANO URIBE COMO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE DE TERRENO CATORCE, DE LA MANZANA CENTRO URBANO, DEL DISTRITO C-44 "A" DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUTITLAN IZCALLI"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: EN TREINTA Y SIETE METROS CON LOTE NÚMERO TRECE; AL ESTE: EN TREINTA Y CUATRO METROS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS CON CALLE ORIENTE-NORTE; AL SUR: EN TREINTA Y SIETE METROS CON LOTE NÚMERO QUINCE; AL OESTE: EN TREINTA Y CUATRO METROS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS CON VIALIDAD TERCIARIA.** EN ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 27 DE MARZO DE 2023.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

821-A1.- 28 abril, 4 y 10 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ROSALES MONTES DE OCA GILBERTO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001246**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 615, VOLUMEN 258, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE MARZO DE 1991, RESPECTO AL INSTRUMENTO NÚMERO 09777962-1 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) COMPRAVENTA, Y B) MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPITECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR Y ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA LICENCIADA MARIA CRISTINA ALVAREZ Y DE OTRA EN SU CARACTER DE COMPRADOR Y DEUDOR, EL SEÑOR ROSALES MONTES DE OCA GILBERTO, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO RETORNO LEÑADOR NÚMERO 15, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EL LOTE 18, MANZANA 6, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CIENTO CATORCE PUNTO CERO METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN 19.00 M CON LOTE 17; AL SUR: EN 19.00 M CON LOTE 19; AL ORIENTE: EN 6.00 M CON RETORNO DE LEÑADOR; AL PONIENTE: EN 6.00 M CON LOTE 7. EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

823-A1.- 28 abril, 4 y 10 mayo.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

**EXPEDIENTE: 667/2022**  
**POBLADO: MINA VIEJA**  
**MUNICIPIO: VILLA VICTORIA**  
**ESTADO: MÉXICO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

Toluca, Estado de México; a diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS a ALBERTO SEGUNDO MAGDALENO**, haciendo de su conocimiento que MARTINA MAYA GOMEZ demanda:

- La transmisión a su favor de los derechos agrarios que tenía reconocidos el SEÑOR **JAIME LORENZO SALGADO**, quien era ejidatario legalmente reconocido del ejido de **MINA VIEJA**, Municipio de **VILLA VICTORIA**, Estado de México, respecto del certificado parcelario número **000000234235**, expedido a favor del autor de la sucesión por el Registro Agrario Nacional el día 09 de octubre de 1997.

Quien deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse a las **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado EN CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá manifestar lo que a su interés jurídico convenga respecto de la presente sucesión, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibido que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho para realizarlo con posterioridad y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, y el artículo 173 de la Ley Agraria.---

**A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. VÍCTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.**

2682.- 4 y 19 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México.**

## EDICTO

**Asunto:** Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-108-FP-A2020.

**Contratante:** Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

**Contratista:** CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al **C. CHRISTIAN ALBERTO ZAMORA GONZÁLEZ**, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-108-FP-A2020, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación general, en la Escuela Primaria "Amado Nervo", ubicada en Ciudad López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/010/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-108-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/004/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 10:00 horas del día jueves once de mayo del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

**Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).**

2683.- 4 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México.**

## EDICTO

**Asunto:** Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1156-FP-A2020.

**Contratante:** Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

**Contratista:** INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en los artículos 12.49 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 25 fracciones II y III, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al **C. Jorge Lira Rivera Representante Legal** y/o demás representantes legales de INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1156-FP-A2020, el cual tiene por objeto la Rehabilitación general, en la Escuela Primaria "Profr. Ignacio Manuel Altamirano", ubicada en Naucalpan de Juárez, Municipio de Naucalpan, México; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA y SEPTIMA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluído su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la Resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio en el territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones del asunto que nos ocupa se realizarán por medio de los estrados ubicados en sitio abierto en las instalaciones del Instituto. de la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición la copia del oficio No. 210C1501030000S/463/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato número IMIFE-1156-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente con número IMIFE/UAJIG/RC/033/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, ubicado en la Escuela Primaria "Profr. Ignacio Manuel Altamirano", ubicada en el municipio de Naucalpan de Juárez, México, a las 15:30 horas del día jueves 11 de mayo de 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su presencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de su publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa contratista denominada INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones, no existe.

**Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).**

2684.- 4 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México.**

## EDICTO

**Asunto:** Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-104-FP-A2020.

**Contratante:** Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

**Contratista:** CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al **C. CHRISTIAN ALBERTO ZAMORA GONZÁLEZ**, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-104-FP-A2020, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación general, en el Jardín de Niños "Marianne Frostig", ubicado en Ciudad López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México."; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/359/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-104-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/010/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 13:30 horas del día jueves once de mayo del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

**Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).**

2685.- 4 mayo.

---

**Al margen Escudo del Estado de México.**

## EDICTO

**Asunto:** Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-156-FP-A2019.

**Contratante:** Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

**Contratista:** PARADIGMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en los artículos 12.49 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 25 fracciones II y III, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al **C. Demetrio López Fernández, Administrador Único** y/o demás representantes legales de PARADIGMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-156-FP-A2019, el cual tiene por objeto la Sustitución de un aula de usos múltiples, en la Escuela Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en Ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, México; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA y SEPTIMA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluído su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la Resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio en el territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones del asunto que nos ocupa se realizarán por medio de los estrados ubicados en sitio abierto en las instalaciones del Instituto. de la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición la copia del oficio No. 210C1501030000S/464/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato número IMIFE-156-FP-A2019, el cual obra agregado en el expediente con número IMIFE/UAJIG/RC/034/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, ubicado en la Escuela Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en Ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a las 12:00 horas del día jueves once de mayo de 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su presencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de su publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa contratista denominada PARADIGMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones, no existe.

**Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).**

2686.- 4 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México.**

## EDICTO

**Asunto:** Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1661-FP-A2018.

**Contratante:** Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

**Contratista:** GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al Ing. Daniel Tehozol Taxis, Administrador único y/o demás representantes legales de la empresa denominada GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1661-FP-A2018, el cual tiene por objeto la Rehabilitación en la Escuela Primaria "Prof. Luis Gutiérrez López", ubicada en Naucalpan de Juárez, Municipio de Naucalpan, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/1113/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1661-FP-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/038/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 17:00 horas del día jueves once de mayo del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

**Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).**

2687.- 4 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, 21 de marzo de 2023.

**Expediente núm.: 126/PRA/58/2022**  
**Oficio núm.: 20700003000500S-0104/2023**  
**ASUNTO:** Emplazamiento a la audiencia inicial

**C. DAMARIS ALEJANDRA PEREA GOVEA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38, bis fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10, párrafo tercero, 115, 116, 120, fracción II, 122, 179, fracción I y 194, fracciones II y III, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 6, 12, 25, fracción II, y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 4, 8, fracción II, inciso d), 35, 36, 40, fracciones I, II y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el once de julio de dos mil veintidós; 41, quater del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha cinco de julio del dos mil seis, cuya última reforma se publicó en dicha Gaceta el veintidós de septiembre de dos mil veinte; y numeral 20700003000500S del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno.

Se le hace de su conocimiento, en vía de notificación personal y para los efectos legales conducentes, que se determinó iniciar en su contra el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su calidad de ex servidora pública adscrita funcionalmente a la Subdirección de Planeación de Sueldos y Salarios Sector Auxiliar dependiente de la Dirección General de Personal en la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, por la posible comisión de una falta administrativa **no grave**.

La conducta presuntamente irregular que se le atribuye estriba en el contenido del Informe de Presunta Responsabilidad de fecha **doce de diciembre de dos mil veintidós**, mismo que obra en el expediente citado al rubro, y que medularmente consiste en que usted, en su carácter de **titular saliente de la Subdirección de Planeación de Sueldos y Salarios Sector Auxiliar**, no realizó durante el acto de entrega y recepción de dicha subdirección, efectuado en fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, la entrega de toda la documentación inherente a las Carpetas de Gratificaciones de fin de año de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, correspondientes a las anualidades 2017, 2018, 2019 y 2020, misma que se describe a continuación:

**I. Carpeta de Gratificaciones 2017:**

Las **13 dependencias** de: Gobernatura, Tribunal de Justicia Administrativa, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Comunicaciones y Fiscalía General de Justicia; no contienen **las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificaciones 2017, del personal operativo de enlace y apoyo técnico, mando medio de estructura y mando superior, documentación que debía estar en original debidamente firmada.**

Los **24 organismos auxiliares** del: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; Instituto Hacendario del Estado de México; Instituto de Seguridad Social del Estado de México; Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología del Estado de México; Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México; Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli; Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco; Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México; Junta de Caminos del Estado de México; Reciclagua Ambiental s.a. de c.v.; Banco de Tejidos del Estado de México; Instituto Mexiquense de la Vivienda Social; Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México; Universidad Tecnológica de Zinacantepec; Universidad Politécnica de Atlacomulco; Universidad Politécnica de Chimalhuacán; Universidad Politécnica de Atlautla; Universidad Politécnica de Otzolotepec; Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México; Instituto de Administración Pública del Estado de México; Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios; no contienen **las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificaciones 2017, del personal operativo de enlace y apoyo técnico, mando medio de estructura y mando superior, documentación que debía estar en copias fotostáticas debidamente firmadas.**

Así como la **falta de documentación de las gratificaciones extraordinarias** de la administración saliente del periodo 2011-2017, del personal operativo, enlaces y apoyo técnico, mandos medios de estructura y mandos superiores, a los cuales se les entregó gratificación de fin de año, sin embargo, no se encontró la documentación de dichos trámites, tal como:

- Las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificación extraordinaria 2017, del personal operativo, enlace y apoyo técnico, mando medio de estructura y mandos superior, misma que debía estar en original debidamente firmada.
- La documentación de la comprobación del pago de dicha gratificación extraordinaria, tales como los oficios de solicitud ante la Dirección General de Tesorería, donde se pide la emisión de cheques y el costo total por los mismos, con sus anexos como la solicitud de gastos a comprobar, el recibo complementario de solicitud de gastos a comprobar, el anexo 3 que es el resumen de solicitudes para tramite de pago dirigido a la Dirección General de Tesorería.
- Los contra recibos con número de folio.
- Los formatos de entrega de cheques.
- Los oficios para corrección de cheques ante Caja General de Gobierno y su respuesta si fuera el caso.
- Los oficios de comprobación dirigidos a Caja General de Gobierno y Contaduría General Gubernamental donde se anexa el documento de comprobación de gastos.
- Los archivos Word, PDF, Excel que se hayan generado de los documentos antes descritos.

**I. Carpeta de Gratificaciones 2018:**

Las **12 dependencias** de: Gobernatura; Secretaría Técnica del Gabinete; Secretaría de Seguridad; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano; Secretaría de Obra Pública; Secretaría de Desarrollo Agropecuario; Secretaría de Turismo; Secretaría de la Contraloría; y Fiscalía General De Justicia; no contienen **las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificaciones 2018, del personal operativo de enlace y apoyo técnico, mando medio de estructura y mando superior, documentación que debía estar en original debidamente firmada.**

Los **19 organismos auxiliares** del: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; Instituto Hacendario del Estado de México; Instituto de Seguridad Social del Estado de México; Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología del Estado de México; Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México; Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli; Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco; Universidad Tecnológica Fidel Velázquez; Intercultural del Estado de México; Junta de Caminos del Estado de México; Instituto Mexiquense de la Vivienda Social; Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli; Universidad Politécnica de Chimalhuacán; Universidad Politécnica de Atlautla; Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México; Instituto de Administración Pública del Estado de México; Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; no contienen **las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificaciones 2018, del personal operativo de enlace y apoyo técnico, mando medio de estructura y mando superior; documentación que debía estar en copias fotostáticas debidamente firmadas.**



En relación a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene que además de no contener **las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificaciones 2018, del personal operativo de enlace y apoyo técnico, mando medio de estructura y mando superior**; se observó que la relación de servidores públicos del: Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México; Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco; Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; Instituto Materno Infantil del Estado de México; Universidad Tecnológica de Zinacantepec; y Universidad Politécnica de Otzolotepec; falta firma de validación del Secretario de Educación.

Por lo que respecta al Instituto Materno Infantil del Estado de México, no contiene **las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificaciones 2018, así como las firmas del titular de la Secretaría de Salud.**

## II. Carpeta de Gratificaciones 2019:

Las **dependencias**: Secretaría de Finanzas no contiene **las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificaciones 2019, del personal operativo de enlace y apoyo técnico, mando medio de estructura y mando superior, documentación que debía estar en original debidamente firmada.**

Los **2 organismos auxiliares** de la: Junta de Caminos del Estado de México; y Universidad Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México; no contienen **las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificaciones 2019, del personal operativo de enlace y apoyo técnico, mando medio de estructura y mando superior; documentación que debía estar en copias fotostáticas debidamente firmadas.**

## III. Carpeta de Gratificaciones 2020:

Los **2 organismos**: Universidad Politécnica del Valle de México y la Comisión Estatal de Parques Nacionales y de la Fauna; no contienen **las impresiones de la relación de servidores públicos propuestos para recibir gratificaciones 2019, del personal operativo. (Sic)**

Por lo que ante la falta de entrega de la documentación antes descrita, se considera un incumplimiento a la obligación que le constreñía con motivo de su encargo, como titular saliente de la Subdirección de Planeación de Sueldos y Salarios Sector Auxiliar dependiente de la Dirección General de Personal en la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, conforme a lo previsto en el artículo 50, fracción XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en relación con el artículo 19, párrafos primero y segundo del Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, disposiciones legales que transcriben a continuación para mejor proveer:

### LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**Artículo 50.** Incurrir en falta administrativa no grave, el servidor público que con sus actos u omisiones, incumpla o transgreda las obligaciones siguientes:

(...)

**XIII.** Cumplir con la entrega de índole administrativo del despacho y de toda aquella documentación inherente a su cargo, en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas que al efecto se señalen. (Sic)

### REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Artículo 19.** La verificación del contenido del Acta Administrativa correspondiente deberá realizarse por la Persona que recibe considerando un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la Entrega y Recepción.

Durante el periodo señalado en el párrafo anterior, la Persona que entrega podrá ser requerida para que realice las aclaraciones o proporcione la información adicional que se le solicite. En caso de que la Persona que recibe detecte irregularidades durante la verificación del contenido del Acta Administrativa, deberá hacer del conocimiento al Órgano Interno de Control tal circunstancia, a efecto de que se aclare por la Persona que entrega o, en su caso, se proceda de conformidad con el régimen de responsabilidades administrativas. (Sic)

Por lo anterior, se le notifica a través del presente para que comparezca personalmente con **una identificación oficial** a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá verificativo a las **10:00 horas del décimo tercer día hábil posterior al de la publicación de la presente notificación por Edicto**, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, ubicadas en **calle Ignacio Allende número 415, segundo piso, colonia Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, Estado de México.**

Haciéndole de su conocimiento que en la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder o las que no estándolo conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso le sean requeridos, tal y como lo dispone el artículo 194, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Asimismo, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí misma ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia, de no contar con uno le será designado un defensor de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; **apercibiéndola que, en caso de no comparecer a la audiencia inicial, se tendrá por perdido su derecho que debió ejercitar en la misma**, sin necesidad de declaratoria en ese sentido, lo anterior en términos de los artículos 122 y 194, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades.

No omito señalarle que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 175, 176, y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 25, fracción II, y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades, deberá señalar el día de la audiencia inicial, un domicilio ubicado en el Estado de México para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes que deriven del presente procedimiento administrativo, aun las de carácter personal, se efectuarán a través de los estrados con que cuenta esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, ubicados en calle Ignacio Allende número 415, segundo piso, col. Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, Estado de México.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracción I, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le informa que en las oficinas del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, se encuentra a su disposición el expediente para su consulta; así como la siguiente documentación: a) Copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (**IPRA**); b) Copia certificada del acuerdo por el que se admite el IPRA; c) Copias certificadas de las constancias del expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación, y d) Constancias y pruebas que aportó el titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas en su carácter de Autoridad Investigadora para sustentar dicho informe; **documentación que podrá recoger en el momento que estimen pertinentes para su defensa**, en las oficinas de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporciona en el desahogo de la audiencia inicial serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**A T E N T A M E N T E.- JAIRO SEGURA GARCÍA.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.**

2688.- 4 mayo.